

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 de JUNIO de 2010

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 0002-2010-CE/LP-0002-2010-INEN de fecha 14 de junio de 2010, del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 0002-2010-INEN "Adquisición de Repuestos para Aceleradores Lineales".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 189-2010-J/INEN, de fecha 31 de mayo de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 0002-2010-INEN "Adquisición de Repuestos para Aceleradores Lineales", designando en el mismo documento a los miembros del Comité Especial encargado de la Organización, Conducción y Ejecución del mencionado proceso de selección;

Que, en cumplimiento de sus funciones, el referido Comité Especial ha elaborado y suscrito las Bases, que regirán el indicado proceso de selección, las cuales deben ser aprobadas por el Titular de la Institución;

Que, mediante documento de visto, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases que regirán el proceso de selección de la mencionada Licitación Pública;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 35° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que el Titular de la Entidad aprobará las Bases de la Licitación Pública;

Contando con el visto bueno de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases de la Licitación Pública N° 0002-2010-INEN "Adquisición de Repuestos para Aceleradores Lineales", por un valor referencial total ascendente a S/. 460,220.60 (Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Veinte con 60/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Comité Especial del proceso de selección por Licitación Pública antes referido, a convocar y posteriormente otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
 Dr. Carlos Vallejos Sologuren  
 Jefe Institucional